

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	CAUSANTES	INTERESADOS	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- <u>2021-00005-00</u>	SUCESIÓN CONJUNTA Y MIXTA (TESTADA E INTESTADA)	FRANCISCO RAMON JAUREGUI y CARMEN CELINA BALAGUERA de JAUREGUI	NUBIA YOLANDA, GLORIA IRENE Y CARMEN CECILIA JAUREGUI BALAGUERA Y OTROS	Recurso reposición y en subsidio de apelación contra el auto No. 169 del 6 de febrero de 2024	tres (3) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA